



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

P.U.L

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

4 JUL 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

734/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PEÑA FOLCLÓRICA EL JARRO, ESPACIO CULTURAL Y SOCIAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución provincia Rio Negro

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2776-CM-21: Se declara de interés Municipal Paseo Criollo Día de la Tradición

Ordenanza 2867-CM-22 :Se declara de interes cultural El Dúo Miloni-Lema

FUNDAMENTOS

La peña folclórica El jarro se fundó en el año 2004, en principio estaba ubicado en la calle San Martín, y en el año 2010 se traslada a calle John O'Connor 167, siendo la segunda peña habilitada para espectáculos en vivo.

La misma tiene una fuerte impronta tradicionalista donde los espectáculos en vivo van desde tango, folclore tradicional, folclore de proyección, música sureña y todas la expresiones artísticas.

En este espacio ah pasado músicos locales como: Tríó Trabun, Los Hermanos Rodríguez, Nestor Cheuqueman, Jorge "El Chivo" Vera, "Tata Chango", Luis Bravo, Dario Vera, Abra Pampa, Quique Sobarzo, Topo Guajardo y su conjunto, Naty y su Banda, los elegidos del Sur, los cuatro de la cumbia, los Fabulosos Rancheros, Grupo Energía, la banda de tortuga, Germán López y su acordeón, Corazón Litoraleneo,



P.U.L




Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

Los Príncipes, El Acople, Nostalgia CHamamesera, Y grupos de danza como Matías Pereira, Danzas tradicionalistas Bariloche, Vuriloche danza.
Han participado en el espacio grupos de Trayectoria Nacional e internacional tales como los Reyes del CHamame, conjunto Ivotí, Los Integrantes, Javier Lapá y su conjunto Porá, Los menchos, Grupo Revancha, Los fabulosos CHARROS, Los Huairias, Músicos de Paco de Lucia, Músicos de Horacio Huaraní, Duo Salamanquero, Coco diaz .
En este lugar los músicos y artistas locales encuentran un espacio no solo donde desarrollar su profesión sino también donde pueden disponer del mismo para ensayar, y desarrollar culturalmente sus habilidades.
La peña, esta abierta a la familia de Bariloche, durante la semana y en el día varios grupos de danza y de folclore que nombramos en párrafos anteriores ocupan el lugar para estos fines.
La música folclórica es una expresión artística que forma parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país, y que representa una importante fuente de identidad y arraigo para nuestra sociedad. En este sentido, La Peña FOLCLÓRICA EL JARRO se ha destacado por su compromiso y dedicación en la promoción y difusión de esta rica tradición musical, ofreciendo a la comunidad un espacio donde se pueden apreciar las distintas manifestaciones del folclore argentino.
Por lo tanto, consideramos que es importante reconocer y valorar el trabajo realizado ya que contribuye a fortalecer el tejido cultural de nuestra ciudad y a promover la diversidad cultural como un valor fundamental en nuestra sociedad.

Esperamos que este reconocimiento sirva como estímulo para seguir trabajando en pos de la promoción y difusión de la cultura popular argentina, y para que cada vez más personas puedan disfrutar de las propuestas artísticas que ofrece este valioso espacio.
Por lo expuesto solicito acompañamiento de Los y Las concejales .



P.U.L		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------	--	--

AUTOR: Concejal Bloque P.U.L DEL RIO GERARDO.


GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Colaboradores: Arroyo rodrigo Pellegrini Matias

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interes Municipal a Peña folclorica EL Jarro, Espacio Cultural y Social.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.